

## **INFORME DE GESTION DRAFE I SEMESTRE OFICINA DE ASUNTOS LOCALES**

### **1. POLÍTICA PÚBLICA DRAFE Y SISTEMA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos -DRAFE- para Bogotá D.C., de conformidad al Decreto 483 y 557 de 2018.**

#### **1.1. Plan de Acción de la Política Pública de Participación Ciudadana**

Desde la Oficina de Asuntos Locales, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se han desarrollado actividades de construcción del Plan de Acción para la actualización de la Política Pública de Participación Ciudadana, con el acompañamiento del equipo de la Dirección de Economía, Estudio y Política de la Subsecretaría de Gobernanza y la Oficina de Planeación de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Durante el primer Semestre se trabajó en el avance de la construcción de la matriz CONPES, en la que se pretende reflejar el encadenamiento de los productos, resultados, metas e indicadores, a los objetivos específicos y al objetivo general de la misma, puntualizando los acuerdos y compromisos de la entidad para su ejecución, planteando un cronograma en conjunto con la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, con la cual se realizan reuniones semanales, con el fin de abordar la metodología y lograr establecer el cronograma, que permita cumplir con lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017.

Dando cumplimiento al cronograma se realizó la presentación del referido plan en el comité Directivo por parte de la Jefe de la Oficina de Asuntos Locales y se dio lineamiento para avanzar en las reuniones que se realizaron con las diferentes subdirecciones para la socialización del referido plan con el objetivo de lograr la articulación en cada uno de los equipos de trabajo que permita el avance del mismo de acuerdo al cronograma.

En este semestre es importante resaltar que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte con el acompañamiento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte ha avanzado en la construcción del mismo, no obstante estamos a la espera de recibir respuesta positiva por parte de planeación Distrital para acompañar la estrategia de participación, teniendo en cuenta el concepto negativo para continuar con la actualización de la Política Pública DRAFE,

Para ello se han remitido varias solicitudes en pro de lograr el acompañamiento por parte de la Secretaria Distrital de Planeación, para ello el día 8 de Junio se formaliza la radicación de un documento a la secretaria de Planeación Distrital. Denominado Pertinencia de la Política Pública DRAFE. Decreto Distrital 483 de 2018 *“Por el cual se modifica el Decreto Distrital 229 de 2015, Por medio del cual se adopta la de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá, y se dictan otras disposiciones.* Solicitamos que se revalúe su revisión, teniendo en cuenta que esta Política está normada por el Decreto Distrital 483 de 2018 y el Decreto Distrital 229 de 2015. Bajo este marco, el Decreto Distrital

DRAFE es: (i) Un mandato normativo para la ciudad de Bogotá, que garantiza el goce efectivo de un derecho fundamental, el derecho al deporte; y (ii) Cumple las disposiciones normativas en cuanto a la Constitución Política, las sentencias de la Corte Constitucional sobre el derecho al deporte y la finalidad de las políticas públicas orientadas a garantizar un derecho fundamental.

## 1.2. Seguimiento y acompañamiento DRAFE de las 20 localidades

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR en ejercicio de sus facultades legales, quien ostenta la calidad de Secretaría Técnica y encargados de articular, coordinar y desarrollar los lineamientos y objetivos de la Política Pública del **Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE-** para Bogotá D.C., de conformidad al Decreto 557 de 2018. Se realiza el seguimiento y acompañamiento a esta instancia de Participación DRAFE en las 20 localidades, a través profesionales, que actúan como secretarios técnicos y delegados en las mismas para el acompañamiento en las diferentes sesiones. En estos encuentros se realizan actividades orientadas a las Estrategias de Participación en los Presupuestos Participativos Locales, acompañamiento en la Formulación del Plan de Desarrollo Local, identificación de necesidades del DRAFE, y la definición del análisis de las Debilidades Oportunidades Fortalezas y Amenazas, así como la constante retroalimentación al ejercicio desarrollado dentro de la Instancia.

CONSEJO	SECRETARIO	DELEGADO
DISTRITAL	DERLY EMILCE VARGAS SOSA	FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN
USAQUEN	NANCY STELLA GONZALEZ CRUZ	FIDEL CASTRO
CHAPINERO	TOM FRANCISCO MALDONADO BAUTISTA	SERGIO SALGUERO
SANTA FE	JUAN ALEJANDRO MENDOZA NOSSA	EDWIN GIOVANNY MORALES GAMBOA
SAN CRISTOBAL	EDWIN GIOVANNY MORALES GAMBOA	ARTURO MONROY
USME	YENIFER CATHERIN MORENO	CARLOS DUQUE
TUNJUELITO	JHON LOZADA	JUAN ALEJANDRO MENDOZA
BOSA	ANGEL FEDERICO CASTILLO VANEGAS	ARTURO MONROY
KENNEDY	JOSE ARTURO PEÑA PERDOMO	ANGEL FEDERICO CASTILLO VANEGAS
FONTIBÓN	CARLOS DUQUE NIÑO	EDISON RIAÑO
ENGATIVA	SANDRA GARAY	JOSE OMAR MOJICA DIAZ
SUBA	JOHANA VIETNAMILA RIVERA OSORIO	FIDEL CASTRO
BARRIOS UNIDOS	SANDRA URIBE	MIGUEL ANTONIO MORENO SARMIENTO
TEUSAQUILLO	FIDEL CASTRO	ANGIE MELO
MARTIRES	JENNY BERNAL ARIAS	MIRNA ESTHER HIGUERA

<b>ANTONIO NARIÑO</b>	JAIRO HOOVER DIAZ	SANDRA URIBE
<b>PUENTE ARANDA</b>	MIGUEL ANTONIO MORENO SARMIENTO	JHON LOZADA
<b>CANDELARIA</b>	WILFER LEONARDO HERNANDEZ	ADRIANA ROJAS
<b>RAFAEL URIBE URIBE</b>	JHON JAIRO ROSERO CAGUASACO	JOHAN VIETNAMILA RIVERA OSORIO
<b>CIUDAD BOLIVAR</b>	NURY ZORAIDA PEREZ BELTRAN	JHON LOZADA
<b>SUMAPAZ</b>	DIEGO FERNANDO GONZALEZ	JUAN ALEJANDRO MENDOZA

Fuente: Organización talento humano- Oficina de Asuntos Locales

### 1.3. Diplomado en Administración y Gestión Deportiva



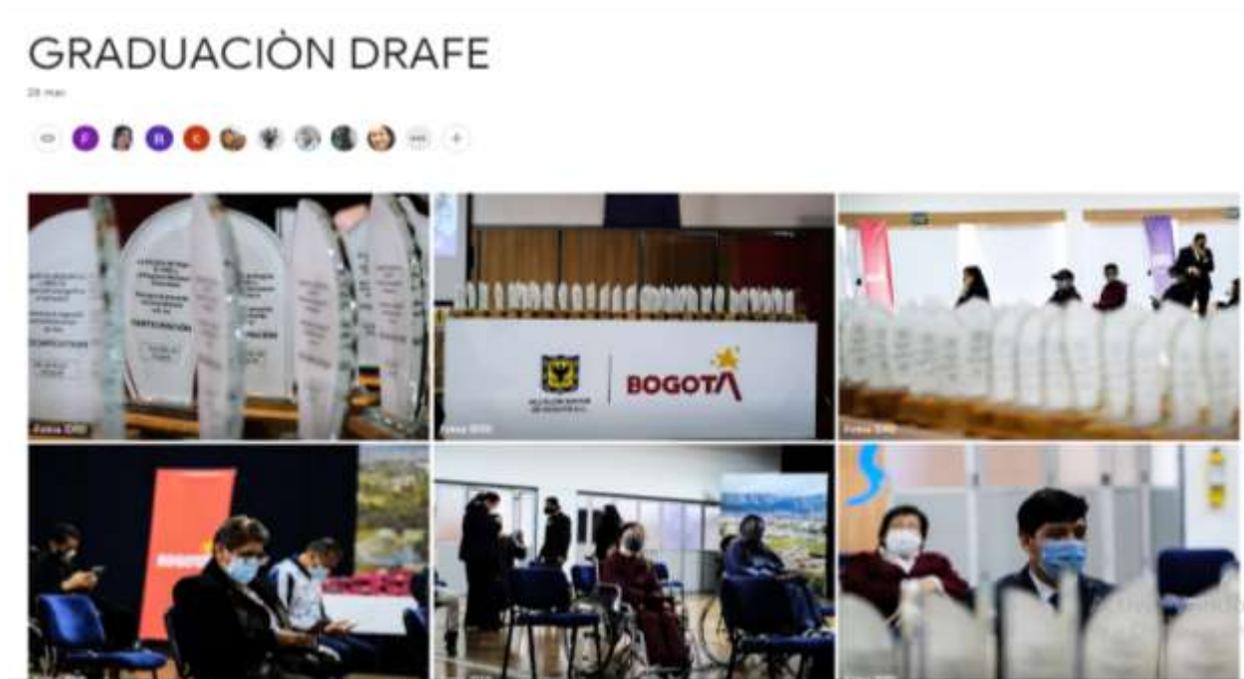
Se desarrolló el “Diplomado en Administración y Gestión Deportiva”, en modalidad virtual, con una duración de tres meses y una intensidad de 120 horas (96 horas sincrónicas y 24 horas asincrónicas) con una participación 150 personas (tres grupos de 50 personas cada uno) con el objetivo de fortalecer la formación de los consejeros DRAFE de las diferentes localidades en las siguientes temáticas:

- Sistema Nacional del Deporte
- Plan Nacional de Desarrollo y Plan Distrital de Desarrollo – Deporte
- Legislación Deportiva y Política Pública
- Administración Deportiva
- Gerencia y Administración sustentable para el DRAFE
- Marketing Deportivo y Publicidad
- Gestión de proyectos

El Diplomado cuyo inicio fue en el mes de noviembre de 2021, finalizó en febrero de 2022 y en el mes de se desarrolló el cierre de este con la entrega de certificados a los estudiantes que cumplieron con todos los requisitos exigidos por la Universidad, que en total fueron 87 graduandos quienes recibieron su diploma, acta de grado y una mención. La ceremonia se llevó a cabo el día 26 de marzo en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Dentro de los beneficios alcanzados en este proceso fue la cualificación y desempeño de los representantes de los consejos Locales DRAFE aumentando sus conocimientos para el ejercicio que desarrollan en las diferentes localidades dentro de esta instancia de Participación.

Fotos de ceremonia de grado del Diplomado



Fuente OAL: <https://photos.app.goo.gl/BEFYZ4PJ3EJ67pUz6>

#### 1.4. Desarrollo de sesiones DRAFE Distrital y locales

Se realizaron 115 sesiones de los Consejos Locales DRAFE en Bogotá, 67 sesiones ordinarias y 48 extraordinarias, se adjunta el de las sesiones que se llevaron a cabo entre el 1 de Enero al 30 de Junio, la vigencia correspondiente al primer semestre 2021

CRONOGRAMA SESIONES DRAFE I SEMESTRE 2021		
CONSEJO	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
USAQUEN	23-feb-21	
	27-abr-21	
	29-jun-21	
CHAPINERO	05-mar-21	
	21-may-21	
SANTA FE	29-ene-21	

	12-feb-21	
		26-feb-21
		03-mar-21
	12-mar-21	
		30-abr-21
	13-may-21	
		04-jun-21
		10-jun-21
<b>SAN CRISTOBAL</b>	28-ene-21	
	24-mar-21	
		21-abr-21
	19-may-21	
<b>USME</b>		29-ene-21
		12-feb-21
		05-mar-21
		27-mar-21
	11-jun-21	
	18 ju 21	
<b>TUNJUELITO</b>	21-ene-21	
		28-ene-21
	07-abr-21	
	29-abr-21	
	10-jun-21	
		22-jun-21
<b>BOSA</b>	24-feb-21	
	06-may-21	
	13-may-21	
	29-may-21	
		02-jun-21
	18-jun-21	
<b>KENNEDY</b>	03-feb-21	
		17-mar-21
	13-abr-21	
	15-jun-21	
<b>FONTIBON</b>	12-may-21	
	26-abr-21	
<b>ENGATIVA</b>	26-ene-21	
	26-feb-21	
		05-mar-21
	19-mar-21	
		07-may-21
	18-jun-21	
<b>SUBA</b>	23-ene-21	
	12-abr-21	
		18-may-21
	24-jun-21	
		18-ene-21

<b>BARRIOS UNIDOS</b>	25-feb-21	
	12-mar-21	
	29-abr-21	
	24-jun-21	
<b>TEUSAQUILLO</b>	10-mar-21	
	19-may-21	
	30-jun-21	
<b>MARTIRES</b>	24-feb-21	
		17-mar-21
		24-mar-21
	30-abr-21	
		20-may-21
<b>ANTONIO NARIÑO</b>		29-ene-21
	12-feb-21	
	14-abr-21	
		02-jun-21
	12-jun-21	
<b>PUENTE ARANDA</b>		28-ene-21
	25-feb-21	
		11-mar-21
	15-abr-21	
<b>LA CANDELARIA</b>	10-jun-21	
	29-ene-21	
		05-feb-21
	25-mar-21	
		07-abr-21
<b>RAFAEL URIBE</b>		21-abr-21
	11-feb-21	
		08-abr-21
<b>CIUDAD BOLIVAR</b>	17-feb-21	
		25-mar-21
		07-abr-21
	22-abr-21	
		13-may-21
		10-jun-21
<b>SUMAPAZ</b>	26-jun-21	
		18-ene-21
	24-ene-21	
	13-may-21	
<b>DISTRITAL</b>	13-jun-21	
	10-abr-21	
		01-may-21
		29-may-21

Fuente: DRIVE OAL 2021 TABLERO DE CONTROL

Ruta: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yg4vleiFV-BI5fi4THwjKDYujDEd2318/edit#gid=337204909>

## **1.5. Elaboración de los planes de acción Local y Distrital.**

Para este semestre se desarrolla el plan anual de trabajo se elabora de conformidad con lo estipulado en los reglamentos internos de cada Consejo, el cual se diligencia en el formato adaptado según las necesidades y con base al instrumento remitido por IDR, que debe contener como mínimo las funciones del reglamento, las acciones a desarrollar, el tiempo establecido para el desarrollo, los responsables, los recursos para su ejecución y las acciones de seguimiento, el cual es construido y aprobado por los integrantes del Consejo Local y revisado por los secretarios técnicos de cada Consejo, para posteriormente ser cargado

En las 20 Localidades se avanza en la construcción de los planes de acción local, basados en cinco (5) líneas de trabajo, con el objetivo de consolidar las acciones de trabajo en relación a los objetivos de Política Pública DRAFE en el Distrito y de esta manera generar aportes a la realización del mismo.

Ruta:<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1VaUVfAi2TwnAXy-IF90wSqHSSu55SiMM>  
"DRIVE OAL + año" de acuerdo a la siguiente ruta: Ingresar a carpeta de Localidades, selecciona la Localidad de su responsabilidad, posteriormente carpeta 9 - "DRAFE", y en la subcarpeta 4 - "Plan de trabajo", encuentra el formato de "Plan Anual de Trabajo", se debe ubicar el año de vigencia donde se ubica lo planteado para el año por cada Consejo Local.

## **1.6 Estructura del Procedimiento DRAFE**

Para este primer semestre se ha adelantado la presentación del procedimiento DRAFE a la oficina Asesora de planeación con el objetivo de establecer las actividades que se requieren para cumplir con las responsabilidades frente a la atención y gestión de los Consejos Locales y Distritales del DRAFE - Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá.

Este procedimiento inicia con la designación de las secretarías técnicas, la conformación de los consejos Locales y Distrital DRAFE, continuando con la revisión de los reglamentos internos, convocatorias de las sesiones ordinarias, extraordinarias, para realizar las respectivas sesiones presenciales o virtuales.; lo anterior se registra en las actas, que deben ser publicadas en la página web link de transparencia, se realiza la elaboración de un plan de trabajo para el año, este procedimiento que finaliza con la elaboración de los informes de gestión semestrales y con la respectiva publicación en la página web link de transparencia.

En este momento se encuentra en la fase de ajustes y aprobación por parte de la Oficina Asesora de Planeación, para que una vez aprobado se pueda cargar en Isolución.

## 1.6. Normatividad

Una vez finalizadas las mesas de trabajo con la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte se logra realizar la reglamentación del procedimiento que reglamenta la elección atípica y de esta manera avanzar en el procedimiento establecido en el artículo 14A del Decreto Distrital 557 de 2018, adicionado por el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019, estableció lo siguiente:

*“Elección Atípica. Cada Consejo Local del DRAFE podrá reemplazar a los consejeros que presentan renuncia y suplir las vacantes de los sectores donde fueron declaradas desiertas las elecciones realizadas, mediante un proceso simplificado de elecciones, los cuales podrán ser mediante asambleas, análisis de experiencia, estudio de hojas de vida u otro mecanismo que se haga a través de convocatoria pública y cuente con el aval previo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD y la Alcaldía Local respectiva, garantizando los principios de transparencia y eficacia.*”

Con base en lo anteriormente expuesto, y al no estar determinado el proceso de las elecciones atípicas descritas por el mencionado artículo 14A del Decreto 557 de 2018, adicionado por el Decreto Distrital 627 de 2019, se hace necesario reglamentar dicho proceso con el objeto de brindar lineamientos a los Consejos Locales del DRAFE y validar el reconocimiento jurídico respectivo. A través de la RESOLUCIÓN No. 434 DE 22 DE JUNIO DE 2021 “*Por la cual se reglamenta el proceso de elección atípica de los/las Consejeros/as Locales del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE de conformidad con lo dispuesto en artículo 14A del Decreto Distrital 557 de 2018 el cual fue adicionado por Artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019*”



### RESOLUCIÓN No. 434 DE 22 DE JUNIO DE 2021

*“Por la cual se reglamenta el proceso de elección atípica de los/las Consejeros/as Locales del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE de conformidad con lo dispuesto en artículo 14A del Decreto Distrital 557 de 2018 el cual fue adicionado por Artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2019”*

#### EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 340 de 2020, los Decretos Distritales 483 de 2018, 557 de 2018 y 627 de 2019 y las Resoluciones, 496, 521 y 529 de 2018, expedidas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y

## 1.7. Espacio DRAFE en la página Web.

En este momento el sistema Distrital de Participación DRAFE cuenta con un espacio en la página web acorde a la Ley 1712 de 2014, “Ley de transparencia”



- Actas consejo Distrital y consejo Local
- Cronograma de Sesiones
- Capacitaciones
- Informes de gestión
- Normatividad
- Publicación en página web de documentos de interés correspondientes al DRAFE.

Ruta de acceso web a la información DRAFE

Transparencia

Planeación

Participación ciudadana

Gestión actualizada en espacios de participación ciudadana

<https://www.idrd.gov.co/sistema-distrital-participacion-drafe>

**Elaborado por:** Derly Emilce Vargas Sosa

**Cargo:** Contratista Oficina Asuntos Locales

**Profesional a cargo de la Política Pública DRAFE**

**Fecha de presentación:** 6 de Julio de 2021